

BASES CONCURSO

“Concurso Kits Spider-Man: Un Nuevo Día – PAID - JetSMART Chile”

JETSMART Airlines SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“Concurso Kits Spider-Man: Un Nuevo Día – JetSMART Chile”** (el “Concurso”), el cual se regirá por las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

1. Modalidad del Concurso

El Concurso se realizará mediante un formulario de inscripción difundido a través de campañas de Meta Ads de JetSMART Chile.

Para participar, las personas interesadas deberán:

- Completar correctamente el formulario de inscripción dispuesto por JetSMART.

Al completar y enviar correctamente el formulario dentro del período de vigencia del Concurso, el participante quedará automáticamente inscrito y participará en el sorteo.

La participación en el Concurso es gratuita y no implica obligación de compra ni contratación de productos o servicios.

2. Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente desde el día **20 de agosto de 2026** hasta el día **27 de agosto de 2026**.

Solo serán consideradas válidas las inscripciones realizadas durante el período de vigencia señalado y que contengan la información solicitada de manera correcta.

3. Premio

Se seleccionarán **cinco (5) ganadores**, quienes recibirán cada uno:

- **Un (1) kit de merchandising de Spider-Man: Un Nuevo Día.**

En total se entregarán **cinco (5) kits de merchandising**.

El contenido específico de cada kit estará sujeto a disponibilidad.

4. Condiciones del Premio

- El premio es personal e intransferible.
- No es canjeable por dinero ni por otros productos o beneficios.

- El premio no incluye traslados, alimentación, alojamiento ni otros gastos asociados a su recepción o utilización.
- El premio estará sujeto a disponibilidad y condiciones de entrega informadas por JetSMART.
- Una vez entregado el premio, la responsabilidad por su cuidado y uso corresponderá al ganador.

5. Selección de Ganadores

Los cinco (5) ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre todas las personas que hayan completado correctamente el formulario durante el período de vigencia del Concurso.

La selección podrá realizarse mediante una herramienta de sorteo digital definida por JetSMART.

JetSMART podrá seleccionar ganadores suplentes en caso de que alguno de los ganadores seleccionados no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases o no responda dentro del plazo indicado.

6. Notificación y Entrega del Premio

Los ganadores serán contactados mediante los datos proporcionados en el formulario de inscripción.

Los ganadores deberán responder dentro del plazo que JetSMART indique para confirmar sus datos y coordinar la entrega del premio.

En caso de no responder dentro del plazo establecido, JetSMART podrá seleccionar un nuevo ganador.

Los datos proporcionados por los participantes deberán ser veraces y encontrarse correctamente ingresados en el formulario.

7. Requisitos para Participar

Podrán participar:

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Personas con residencia y domicilio en Chile.
- Personas que completen correctamente el formulario de inscripción durante la vigencia del Concurso.

No podrán participar empleados de JetSMART, sus filiales, compañías relacionadas, agencias involucradas en la organización del Concurso ni personas que hayan participado directa o indirectamente en su organización.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

8. Responsabilidad

JetSMART se limita exclusivamente a la realización del Concurso y a la entrega de los premios conforme a estas Bases.

JetSMART no será responsable por:

- Información incorrecta o incompleta proporcionada por los participantes.
- Problemas técnicos que puedan afectar el formulario o las plataformas utilizadas para su difusión.
- Situaciones ajenas al control de JetSMART que puedan afectar la entrega del premio.

9. Protección de Datos Personales

Los datos personales proporcionados por los participantes a través del formulario serán tratados conforme a la normativa vigente aplicable en Chile.

Los datos serán utilizados para gestionar la participación en el Concurso, realizar el sorteo, contactar a los ganadores y coordinar la entrega de los premios, de acuerdo con las condiciones informadas en el formulario.

10. Uso de Imagen

Los ganadores autorizan a JetSMART a utilizar su nombre e imagen, así como registros asociados a la entrega del premio, con fines promocionales y de difusión del Concurso, sin derecho a compensación adicional, por un plazo de tres (3) años.

11. Modificaciones

JetSMART podrá modificar estas Bases cuando lo estime necesario, siempre que no afecte derechos adquiridos por los participantes. Cualquier modificación será comunicada mediante los canales oficiales de la compañía.

Santiago de Chile, agosto de 2026.